



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional restituyó el 21 de febrero del corriente, a través de un decreto presidencial, el régimen previsional especial para los docentes, que podrán volver a jubilarse con el ochenta y dos por ciento (82%) del sueldo activo, una ley que había sido derogada hace 11 años.

Con esta medida los docentes de nuestra provincia podrán acceder a la jubilación con 60 años en el caso de los hombres y 57 años en las mujeres, y que cuenten con 25 años de servicios, 10 de ellos frente a alumnos.

El decreto que restituye la ley 24.016, abarcará a 18 mil docentes actualmente incorporados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (35 mil de ellos a punto de jubilarse) que incluye a las provincias que transfirieron sus cajas previsionales a la Nación.

La decisión del presidente Kirchner es un acto de verdadera justicia que resalta la importancia de la medida adoptada representando la restitución de un derecho tan sentido por los docentes y marcando un claro avance por la reivindicación de los derechos que habían sido cercenados.

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: Elba Ester Acuña, Gustavo Costanzo, Eduardo Giménez, Carlos Peralta, Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y al excelentísimo Presidente de la Nación su beneplácito por la firma de decreto por el que se volverá a aplicar la ley 24.016, restituyendo el Régimen Previsional Especial para los docentes de las provincias cuyas cajas previsionales fueron transferidas a Nación.

Artículo 2°.- De forma.